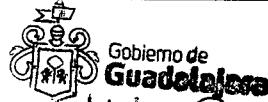


Entidad	Oficio de Comisión	Orden de Auditoría	Objeto del Programa y Descripción de la Auditoría
Dirección de Parques y Jardines	DA/158/2017	AAD/03/2017	"Ejercicio del Gasto y Cumplimiento de las Obligaciones Contractuales con Proveedores"



11:43
31 MAY 2017
RECIBIDO
Oficina de Partes
Coordinación General de
Servicios Municipales

ING. Álvaro Ladrón de Guevara
Director de Parques y Jardines
PRESENTE



Oficio No. DA/627/2017
Asunto: Informe Final

30 MAY 2017 11:40
RECIBIDO
Dirección de Parques y Jardines
Coordinación General de
Servicios Municipales

Como parte de la auditoría practicada en la Dirección de Parques y Jardines a su digno cargo, y correspondiente al Ejercicio del Gasto y Cumplimiento de las Obligaciones Contractuales con Proveedores, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016; e iniciada mediante oficio de comisión DA/158/2017; así como, orden de auditoría AAD/03/2017, remito a usted el informe preliminar el cual incluye 15 (quince) observaciones.

#	Observación	Comentarios	Solventación
1	Partida 3590 sin soporte documental. Gastos sin comprobantes fiscales.	Ver detalle en cédula de observaciones	Solventada
2	Partida 2310 sin soporte documental. Gastos sin comprobantes fiscales.	Ver detalle en cédula de observaciones	Solventada
3	Partida 2980 sin soporte documental. Gastos sin comprobantes fiscales.	Ver detalle en cédula de observaciones	Solventada
4	Partida 5620 sin soporte documental. Gastos sin comprobantes fiscales.	Ver detalle en cédula de observaciones.	Solventada
5	Refacciones y Accesorios de Maquinaria y Otros Equipos (Partida 2980) Faltantes. Refacciones no localizadas físicamente.	Ver detalle en cédula de observaciones.	Solventada
6	Maquinaria y Equipo Industrial (Partida 5620) Faltantes. Maquinaria no localizada físicamente.	Ver detalle en cédula de observaciones	Solventada
7	Contrato Número 01/2016, sin validar por las dependencias responsables de su autorización y por el proveedor Construcción de Sistemas y Tratamiento de Aguas S.A. de C.V. Contrato sin firmas autógrafas.	Ver detalle en cédula de observaciones	Solventada



01 JUN 2017
RECIBIDO
Dirección de Auditoría
Contraloría Ciudadana

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY

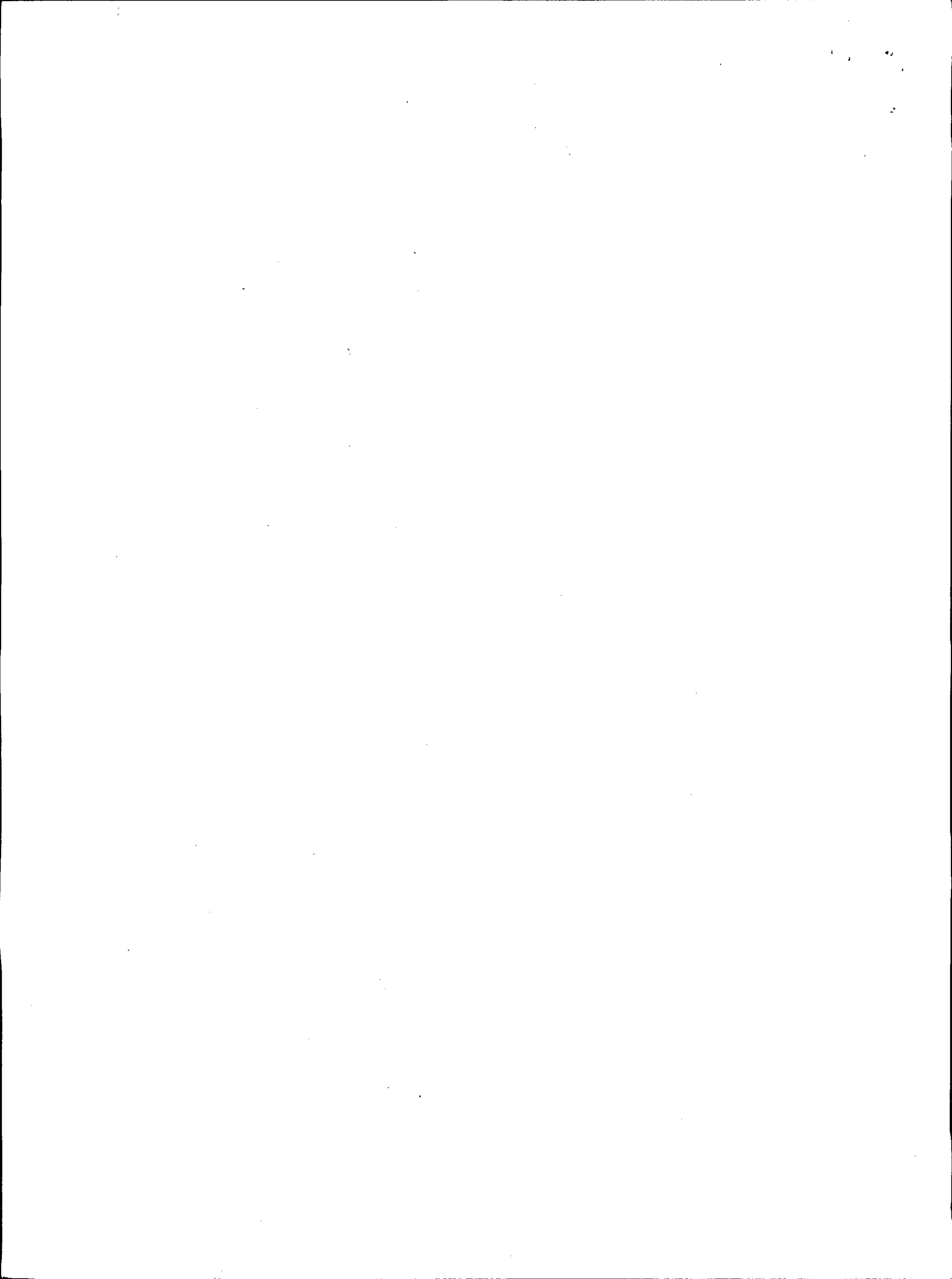
1964
MAY 15 1964

UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY

1964
MAY 15 1964

Dirección de Parques y Jardines	DA/158/2017	AAD/03/2017	"Ejercicio del Gasto y Cumplimiento de las Obligaciones Contractuales con Proveedores"
---------------------------------	-------------	-------------	--

#	Observación	Comentarios	Solventación
8	Reasignación de Áreas para Mantenimiento de la Licitación Pública LP 006/2016 sin documentación soporte. Modificación de Contrato sin documentación oficial.	Ver detalle en cédula de observaciones	No Solventada
9	Falta de un Inventario y un Programa Integral en los Servicios de Mantenimiento de la Licitación Pública LP 01/2016. Carencia de un Programa de ejecución de las Actividades de Mantenimiento.	Ver detalle en cédula de observaciones	No Solventada
10	Omisiones en los reportes de Supervisión por parte del Personal de la Dirección de Parques y Jardines. Reportes incompletos por parte de la Dirección de Parques y Jardines.	Ver detalle en cédula de observaciones	No Solventada
11	Servicio de Poda y Reducción de Copa y Levantamiento de Follaje sin Reportes de Supervisión por parte de la Dirección de Parques y Jardines. Sin evidencia de la realización del servicio de Poda y Follaje.	Ver detalle en cédula de observaciones	No Solventada
12	Evaluaciones al proveedor Construcción de Sistemas y Tratamiento de Aguas S.A. de C.V., carecen de una metodología específica. Evaluaciones realizadas al Proveedor sin apego a lo estipulado en el Contrato.	Ver detalle en cédula de observaciones	No Solventada
13	Áreas verdes sujetas a mantenimiento por el contrato 01/2016 descuidadas y personal de trabajo insuficiente por parte del Proveedor. Áreas verdes del contrato 01/2016 sin el adecuado mantenimiento.	Ver detalle en cédula de observaciones	No Solventada



Dirección de Parques y Jardines	DA/158/2017	AAD/03/2017	"Ejercicio del Gasto y Cumplimiento de las Obligaciones Contractuales con Proveedores"
---------------------------------	-------------	-------------	--

#	Observación	Comentarios	Solventación
14	Falta de Coordinación entre la Dirección de Parques y Jardines con la Dirección de Obras Públicas en la asignación y ejecución de obras en las áreas verdes, camellones, parques y glorietas. Proyectos ejecutados por la Dirección de Obras Públicas en áreas de la Dirección de Parques y Jardines que no fueron debidamente coordinados y supervisados por ambas Direcciones.	Ver detalle en cédula de observaciones	No Solventada
15	Nóminas sin firma autógrafa de los servidores públicos de la Dirección de Parques y Jardines. Nómina de Personal sin firma autógrafa.	Ver detalle en cédula de observaciones	Solventada

Se anexa al presente:

- Cédula de observaciones: 15 (quince) páginas.

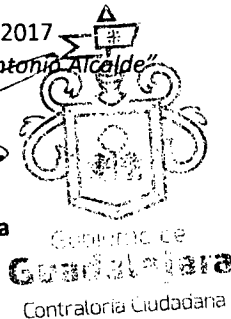
No omito señalar, que las observaciones no solventadas que conlleven una conducta sancionable, serán remitidas a la Dirección de Responsabilidades de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara, en atención al artículo 77 fracción XVIII del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara. Sin otro particular, quedo de usted enviándole un cordial saludo.

Atentamente

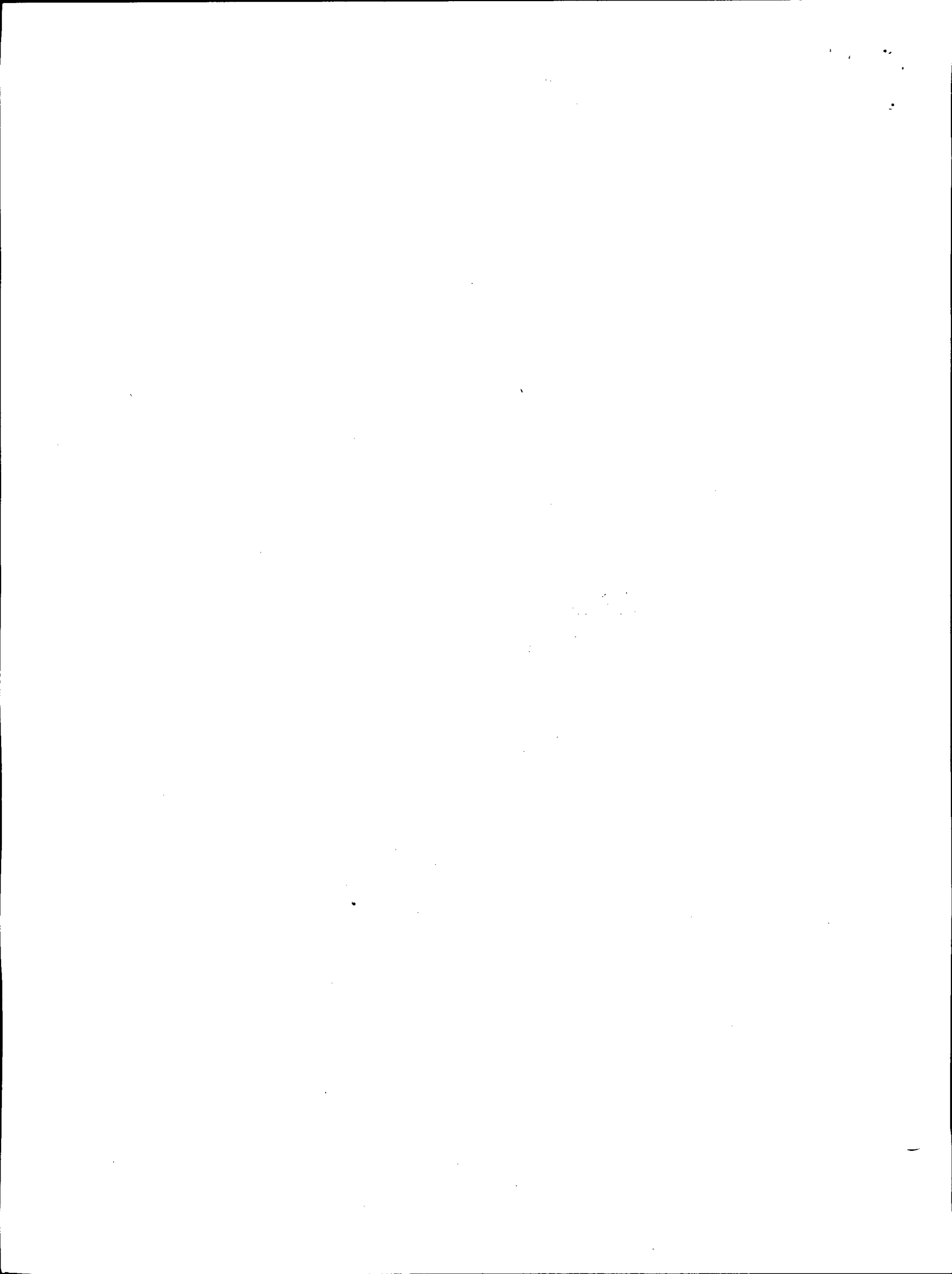
Guadalajara, Jalisco 23 de mayo de 2017

"Guadalajara, heredera de la legado de Fray Antonio Alcalde"

L.C.P. Alejandro Gálvez Becerra
Director de Auditoría



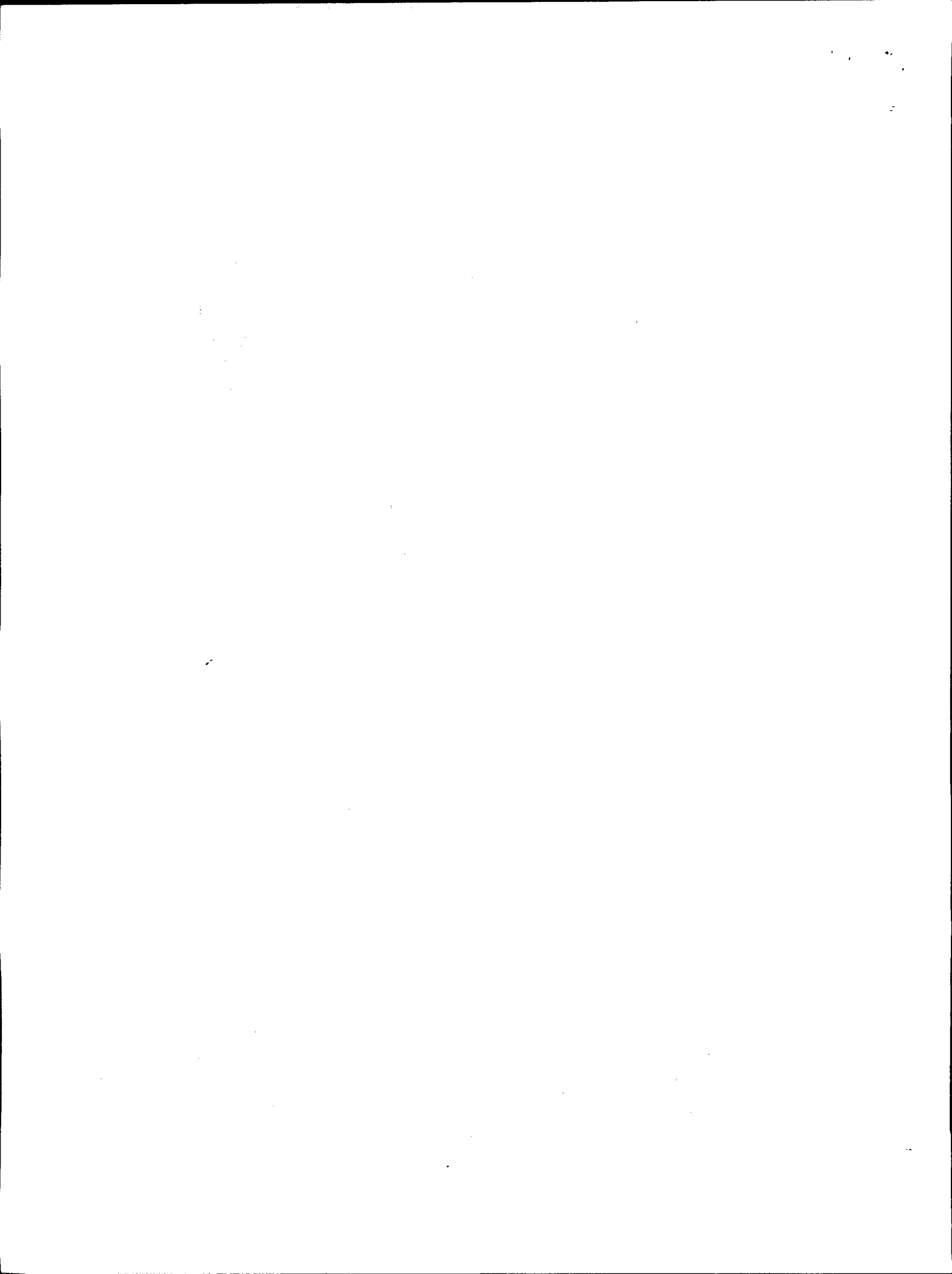
c.c.p. L.A.E. Diego Monrraz Villaseñor, Coordinador General de Servicios Públicos Municipales
c.c.p. Expediente
AGB/fjpc





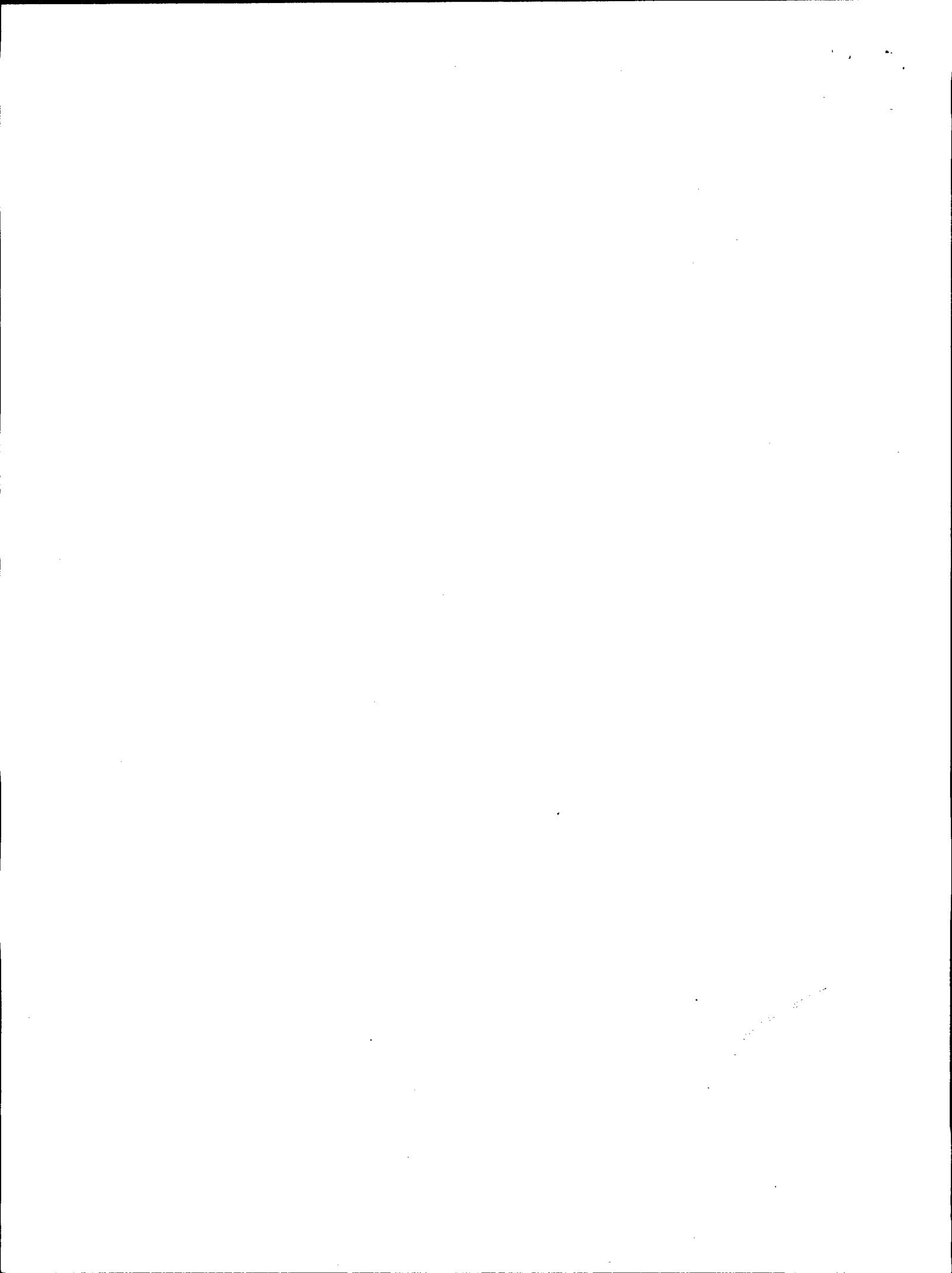
En relación con la auditoría realizada a la Dirección de Parques y Jardines, iniciada el día 23 del mes de enero del año 2017 y bajo el oficio de comisión DA/158/2017, se desprende la siguiente **Cédula de Observaciones**:

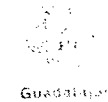
<p>1</p>	<p>"Partida 3590 sin Soporte Documental"</p> <p>Al realizar la verificación de los gastos realizados correspondientes a la partida 3590 (Servicios de Fumigación y Jardinería) a la fecha del reporte "Estado del Presupuesto a diciembre de 2016 de la unidad responsable 8731, proyecto 4 "Parques, Camellones y Glorietas" se contaba con un Presupuesto Autorizado Actual por \$ 13,139,584.00.</p> <p>Se encontraron las siguientes facturas por la cantidad de \$ 11,915,250.26:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Construcción de Sistemas y Tratamiento de Agua S.A. de C.V. por (\$ 11,559,335.00): \$ 1,505,254.00 \$ 1,794,849.00 \$ 2,420,618.00 \$ 3,043,819.00 \$ 2,794,795.00 - Todo Para su Vivero e Invernadero S.A. de C.V. por \$ 355,915.26 <p>El Estado de Presupuesto al mes de Diciembre 2016 arroja un disponible en la partida 3590 por \$ 214,825.43 y un presupuesto ejercido (comprometido + por pagar + pagado) por \$ 12,924,758.57, lo que representa una diferencia de \$ 1,009,508.31 respecto las facturas presentadas.</p>	<p>Ley de Responsabilidades de los servidores Públicos del Estado de Jalisco. Artículo 61 fracciones I y III.</p> <p>Ley de presupuesto, contabilidad y gasto público del Estado de Jalisco. Artículos 8 y 9.</p> <p>Ley General de Contabilidad Gubernamental. Artículos 18 y 19.</p> <p>Reglamento de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público para el Municipio de Guadalajara. Artículos 66, 68 y 69.</p>	<p>Correctiva: Presentar copias certificadas de los gastos adicionales a los mencionados de la partida 3590 que amparen la diferencia observada (\$ 1,009,508.31).</p> <p>Preventiva: Elaborar e implementar un sistema electrónico que permita informar en tiempo real la situación del gasto de la Dirección.</p>	<p>Respuesta de la Dependencia: De acuerdo al oficio CGSM/PYJ/UC/087/2017, la Dependencia presenta documento "Estado del Presupuesto" al 31 de diciembre 2016; así como, toda la documentación soporte del gasto ejercido.</p> <p>Estatus: Solventada</p> <p>Asimismo, se recomienda, a la par de la información que se refleja en el sistema Admin sobre el estado del presupuesto, llevar un reporte auxiliar que permita llevar un control más preciso sobre los gastos cargados a su presupuesto.</p>
<p>Importe: \$ 1,009,508.31</p>	<p>Periodo: 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.</p>	<p>Estatus de solventación: Solventada</p>		



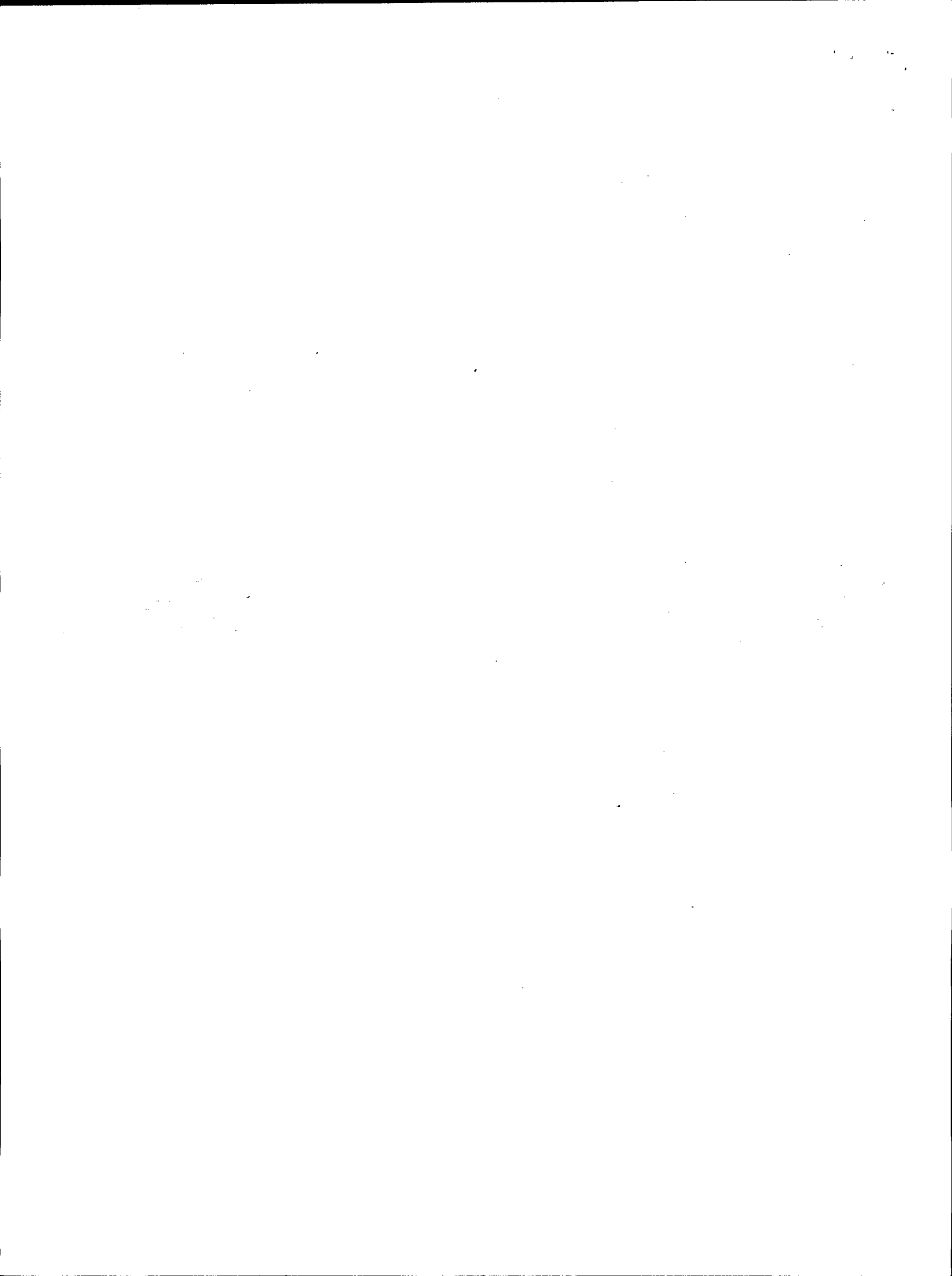


	Observación	Normatividad	Recomendación	Respuesta de la Dependencia
2	<p>"Partida 2310 sin Soporte Documental"</p> <p>Al realizar la verificación de los gastos realizados correspondientes a la partida 2310 (Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales adquiridos como Materia Prima) a la fecha del reporte "Estado del Presupuesto a diciembre de 2016 de la unidad responsable 8731, proyecto 4 "Parques, Camellones y Glorietas" se contaba con un Presupuesto Autorizado Actual por \$ 6,988,400.00.</p> <p>Se encontraron las siguientes facturas por la cantidad de \$ 5,528,497:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Todo Para su Vivero e Invernadero S.A. de C.V. por \$ 778,500.00: - BIO-NATSA SPR DE R.L. de C.V. por \$ 3,468,190.00 - Parques y Jardines Urbanos S.A. de C.V. por \$ 1,281,807.88 <p>El Estado de Presupuesto al mes de Diciembre 2016 arroja un disponible en la partida 2310 por \$ 2,651.12 y un presupuesto ejercido (comprometido + por pagar + pagado) por \$ 6,985,748.88, lo que representa una diferencia de \$ 1,457,251.88 respecto las facturas presentadas.</p> <p>Anexo 1.</p>	<p>Ley de Responsabilidades de los servidores Públicos del Estado de Jalisco. Artículo 61 fracciones I y III.</p> <p>Ley de presupuesto, contabilidad y gasto público del Estado de Jalisco. Artículos 8 y 9.</p> <p>Ley General de Contabilidad Gubernamental. Artículos 18 y 19.</p> <p>Reglamento de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público para el Municipio de Guadalajara. Artículos 66, 68 y 69.</p>	<p>Correctiva: Presentar copias certificadas de los gastos adicionales a los mencionados de la partida 2310 que amparen la diferencia observada (\$ 1,457,251.88).</p> <p>Preventiva: Elaborar e implementar un sistema electrónico que permita informar en tiempo real la situación del gasto de la Dirección.</p>	<p>Respuesta de la Dependencia: De acuerdo al oficio CGSM/PYJ/UC/087/2017, la Dependencia presenta documento "Estado del Presupuesto" al 31 de diciembre 2016; así como, toda la documentación soporte del gasto ejercido.</p> <p>Estatus: Solventada</p> <p>Asimismo, se recomienda, a la par de la información que se refleja en el sistema Admin sobre el estado del presupuesto, llevar un reporte auxiliar que permita llevar un control más preciso sobre los gastos cargados a su presupuesto.</p>
	<p>Importe: \$ 1,457,251.88</p>	<p>Periodo: 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.</p>	<p>Estatus de solventación: Solventada</p>	



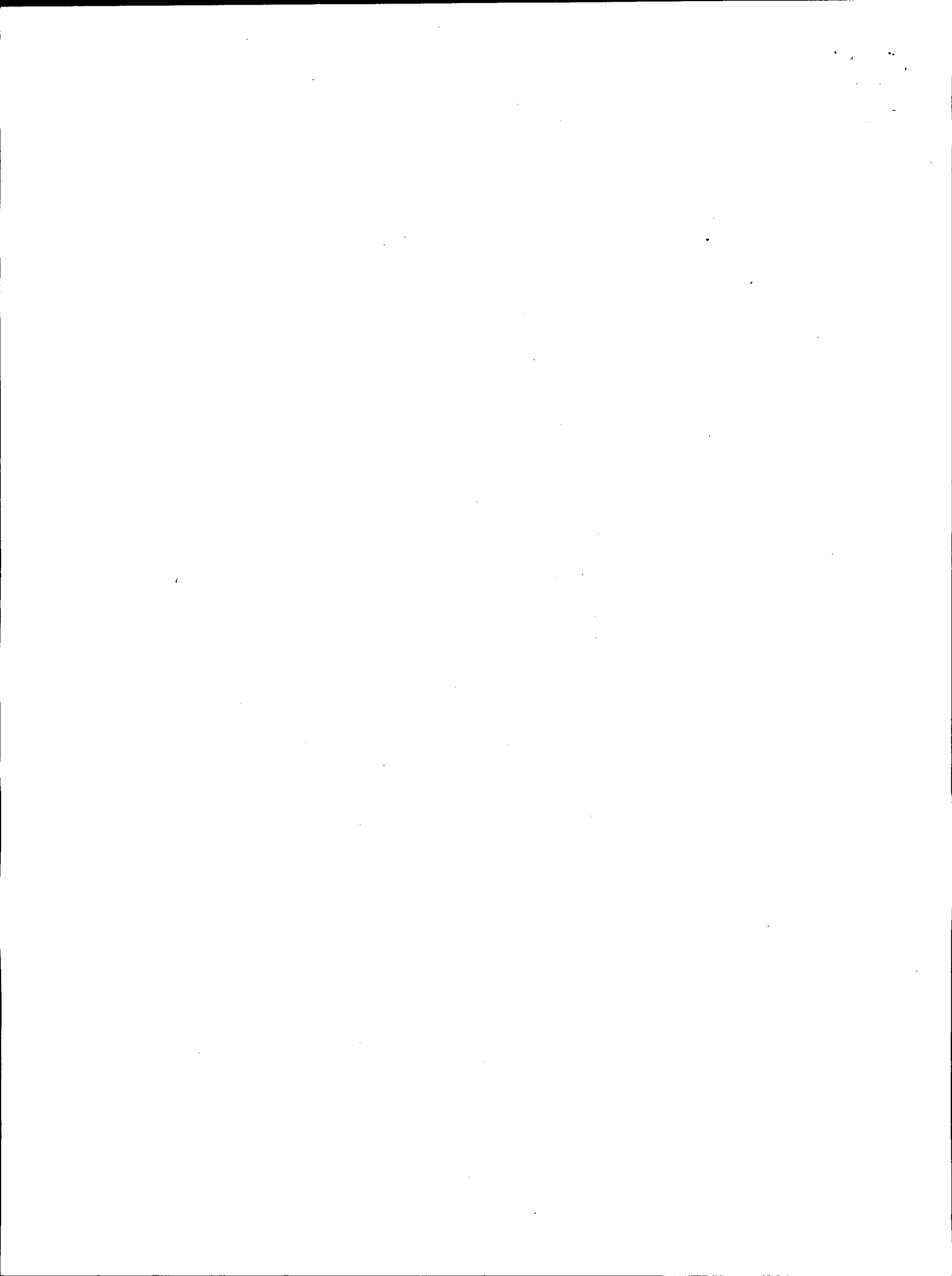


<p>3</p>	<p>"Partida 2980 sin Soporte Documental"</p> <p>Al realizar la verificación de los gastos realizados correspondientes a la partida 2980 (Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos) a la fecha del reporte "Estado del Presupuesto a diciembre de 2016 de la unidad responsable 8731, proyecto 4 "Parques, Camellones y Glorietas" se contaba con un Presupuesto Autorizado Actual por \$ 1,256,000.00.</p> <p>Se encontraron facturas por un total de \$ 1,195,629.08 a los siguientes Proveedores:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Agroteg Equipos y Herramientas del Valle, S.A. de C.V. por \$ 671,567.61 - Polirefacciones de Occidente, S.A. de C.V. por \$ 132,141.12 - Hernández Ortiz Celia por \$ 315,920.20 - Presa Martínez Daniel por \$ 2,500.00 - Accesorios Forestales de Occidente S.A. De C.V. por \$ 73,500.15 <p>El Estado de Presupuesto al mes de Diciembre 2016 arroja un disponible en la partida 2980 por \$ 39,784.67 y un presupuesto ejercido (comprometido + por pagar + pagado) por \$ 1,216,215.33, lo que representa una diferencia de \$ 20,566.25 respecto las facturas presentadas.</p> <p>Anexo 2.</p>	<p>Ley de Responsabilidades de los servidores Públicos del Estado de Jalisco. Artículo 61 fracciones I y III.</p> <p>Ley de presupuesto, contabilidad y gasto público del Estado de Jalisco. Artículos 8 y 9.</p> <p>Ley General de Contabilidad Gubernamental. Artículos 18 y 19.</p> <p>Reglamento de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público para el Municipio de Guadalajara. Artículos 66, 68 y 69.</p>	<p>Correctiva: Presentar copias certificadas de los gastos adicionales a los mencionados de la partida 2980 que amparen la diferencia observada (\$ 20,566.25).</p> <p>Preventiva: Elaborar e implementar un sistema electrónico que permita informar en tiempo real la situación del gasto de la Dirección.</p>	<p>Respuesta de la Dependencia: De acuerdo al oficio CGSM/PYJ/UC/087/2017, la Dependencia presenta documento "Estado del Presupuesto" al 31 de diciembre 2016; así como, toda la documentación soporte del gasto ejercido.</p> <p>Estatus: Solventada</p> <p>Asimismo, se recomienda, a la par de la información que se refleja en el sistema Admin sobre el estado del presupuesto, llevar un reporte auxiliar que permita llevar un control más preciso sobre los gastos cargados a su presupuesto.</p>
	<p>Importe: \$ 20,586.25</p>	<p>Periodo: 1 de enero a 31 de diciembre de 2016.</p>	<p>Estatus de solventación: Solventada</p>	





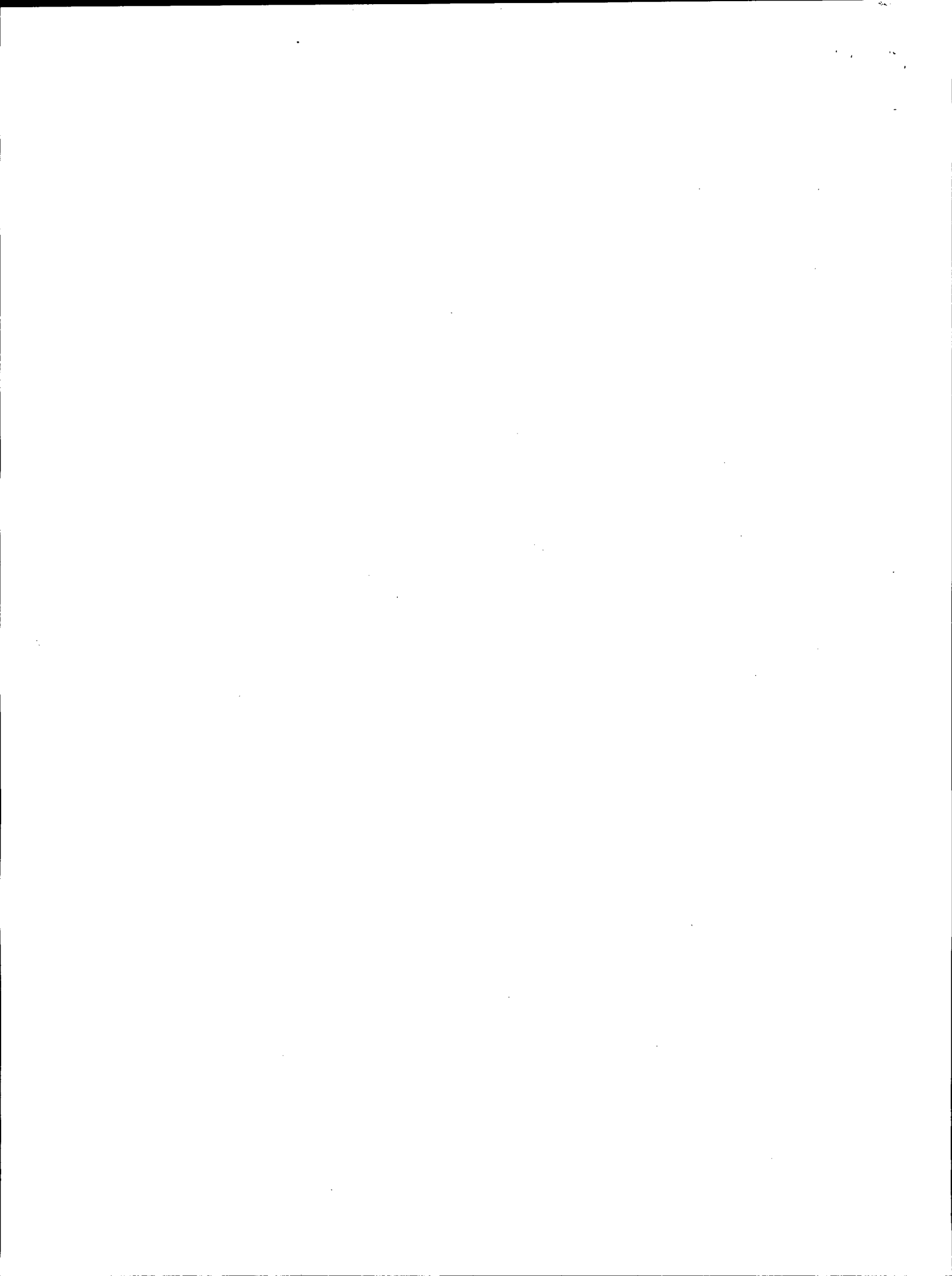
<p>4</p>	<p>"Partida 5620 sin Soporte Documental"</p> <p>Al realizar la verificación de los gastos realizados correspondientes a la partida 5620 (Maquinaria y Equipo Industrial) a la fecha del reporte "Estado del Presupuesto a diciembre de 2016 de la unidad responsable 8731, proyecto 4 "Parques, Camellones y Glorietas" se contaba con un Presupuesto Autorizado Actual por \$ 3,706,551.88.</p> <p>Se encontraron facturas por un total de \$ 3,178,879.46 a los siguientes Proveedores:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Agrotec Equipos y Herramientas del Valle, S.A. de C.V. por \$ 2,544,073.89 - Mecánica Verde, S.A. de C.V. por \$ 604,824.00 - Nuevo Centro ferretero Serur, S.A. de C.V. por \$ 27,336.77 - Extin México, S.A. de C.V. por \$ 2,644.80 <p>El Estado de Presupuesto al mes de Diciembre 2016 arroja un disponible en la partida 5620 por \$ 524,076.42 y un presupuesto ejercido (comprometido + por pagar + pagado) por \$ 3,182,475.46, lo que representa una diferencia de \$ 3,596 respecto las facturas presentadas.</p> <p>Anexo 3.</p>	<p>Ley de Responsabilidades de los servidores Públicos del Estado de Jalisco. Artículo 61 fracciones I y III.</p> <p>Ley de presupuesto, contabilidad y gasto público del Estado de Jalisco. Artículos 8 y 9.</p> <p>Ley General de Contabilidad Gubernamental. Artículos 18 y 19.</p> <p>Reglamento de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público para el Municipio de Guadalajara. Artículos 66, 68 y 69.</p>	<p>Correctiva: Presentar copias certificadas de los gastos adicionales a los mencionados de la partida 5620 que amparen la diferencia observada (\$ 3,596.00).</p> <p>Preventiva: Elaborar e implementar un sistema electrónico que permita informar en tiempo real la situación del gasto de la Dirección.</p>	<p>Respuesta de la Dependencia: De acuerdo al oficio CGSM/PYJ/UC/087/2017, la Dependencia presenta documento "Estado del Presupuesto" al 31 de diciembre 2016; así como, toda la documentación soporte del gasto ejercido.</p> <p>Estatus: Solventada</p> <p>Asimismo, se recomienda, a la par de la información que se refleja en el sistema Admin sobre el estado del presupuesto, llevar un reporte auxiliar que permita llevar un control más preciso sobre los gastos cargados a su presupuesto.</p>
<p>Importe: \$ 3,596.00</p>	<p>Periodo: 1 de enero a 31 de diciembre de 2016.</p>	<p>Estatus de solventación: Solventada</p>		





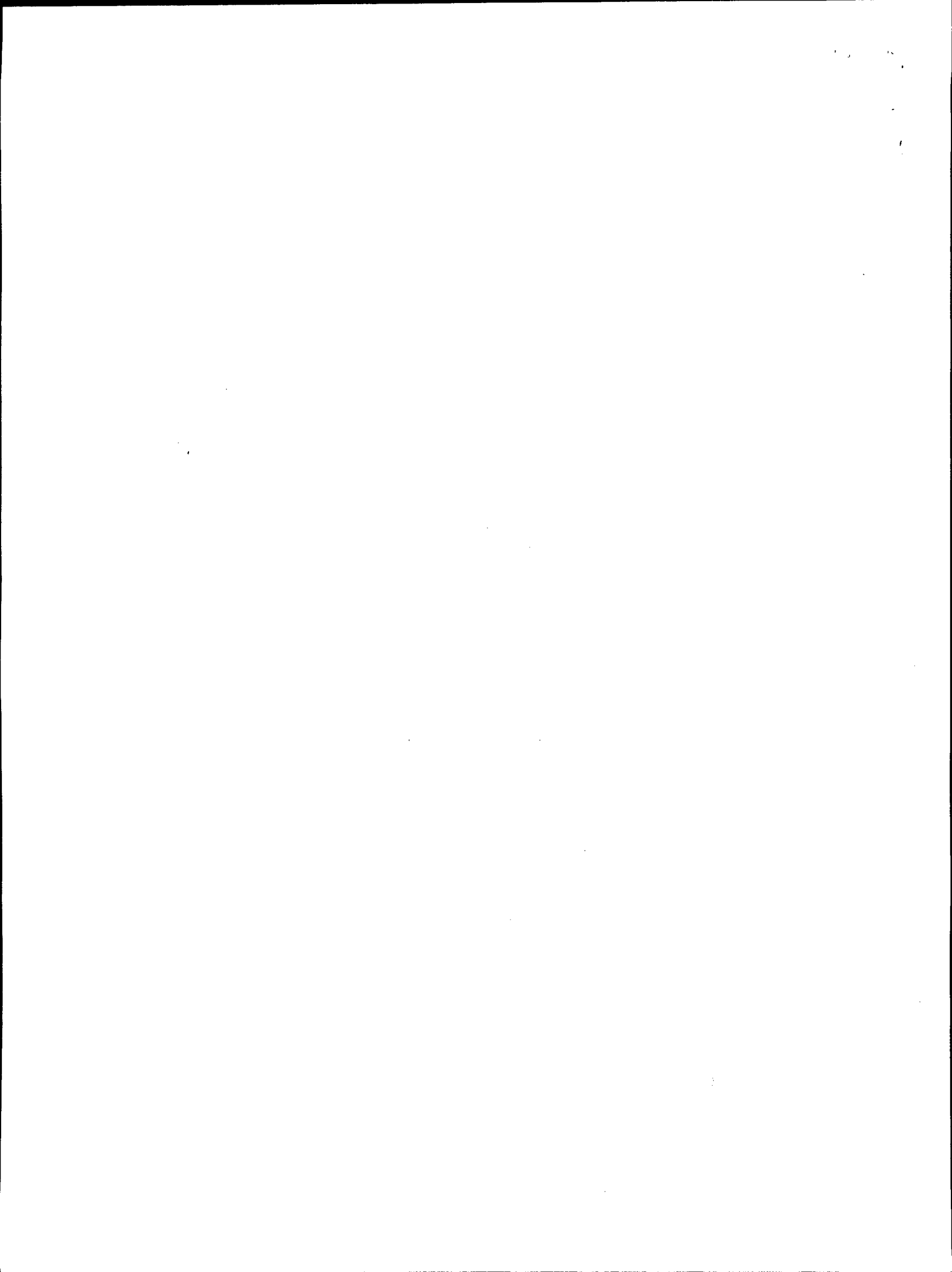
5	"Refacciones y Accesorios de Maquinaria y Otros Equipos (Partida 2980) Faltantes"	Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco. Artículo 61 fracción I.	Correctiva: Presentar a este órgano de control, la documentación que manifieste el destino de las refacciones, o presentarlas físicamente al personal responsable de la revisión. En caso de omitir lo anterior, presentar los recibos oficiales de la tesorería municipal del municipio de Guadalajara, con los reintegros de la cantidad que ampara cada bien.	Respuesta de la Dependencia: De acuerdo al oficio CGSM/PYJ/UC/087/2017, la Dependencia presenta soportes de la ubicación y/o destino de los bienes observados.																					
En la revisión realizada a las Compras del Ejercicio 2016 correspondiente a la partida 2980, se procedió a validar físicamente la existencias de los productos adquiridos, encontrando las siguientes diferencias:		Ley General de Contabilidad Gubernamental Artículo 23	Preventiva: Realizar un inventario de acuerdo a la normatividad aplicable, y presentar los resultados al órgano municipal de control.	Estatus: Solventada																					
<table border="1"> <thead> <tr> <th>FACTURA</th> <th>REFACCIONES</th> <th>COMPRA</th> <th>INVENTARIO</th> <th>DIFERENCIAS (Total Almacén vs Inventario)</th> <th>COSTO UNITARIO (SEGÚN FACT)</th> <th>COSTO TOTAL FALTANTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1936-A (AGROTEG EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DEL VALLE, S.A. DE C.V.)</td> <td>Balero modelo 6203 ZZ</td> <td>60</td> <td>0</td> <td>-60</td> <td>\$ 64.66</td> <td>\$ 3,879.60</td> </tr> <tr> <td>412 (Polirefacciones de Occidente, S.A. de C.V.)</td> <td>Sello mecánico 5/8 corto PT-0105</td> <td>30</td> <td>27</td> <td>-3</td> <td>\$ 33.00</td> <td>\$ 99.00</td> </tr> </tbody> </table>	FACTURA	REFACCIONES	COMPRA	INVENTARIO	DIFERENCIAS (Total Almacén vs Inventario)	COSTO UNITARIO (SEGÚN FACT)	COSTO TOTAL FALTANTE	1936-A (AGROTEG EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DEL VALLE, S.A. DE C.V.)	Balero modelo 6203 ZZ	60	0	-60	\$ 64.66	\$ 3,879.60	412 (Polirefacciones de Occidente, S.A. de C.V.)	Sello mecánico 5/8 corto PT-0105	30	27	-3	\$ 33.00	\$ 99.00		ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos mínimos relativos al diseño e integración del registro en los Libros Diario, Mayor e Inventarios y Balances.		
FACTURA	REFACCIONES	COMPRA	INVENTARIO	DIFERENCIAS (Total Almacén vs Inventario)	COSTO UNITARIO (SEGÚN FACT)	COSTO TOTAL FALTANTE																			
1936-A (AGROTEG EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DEL VALLE, S.A. DE C.V.)	Balero modelo 6203 ZZ	60	0	-60	\$ 64.66	\$ 3,879.60																			
412 (Polirefacciones de Occidente, S.A. de C.V.)	Sello mecánico 5/8 corto PT-0105	30	27	-3	\$ 33.00	\$ 99.00																			
Importe: \$ 3,978.60	Periodo: 1 de enero a 31 de diciembre de 2016.	Estatus de solventación: Solventada																							

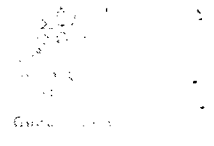
Página 5 de 15



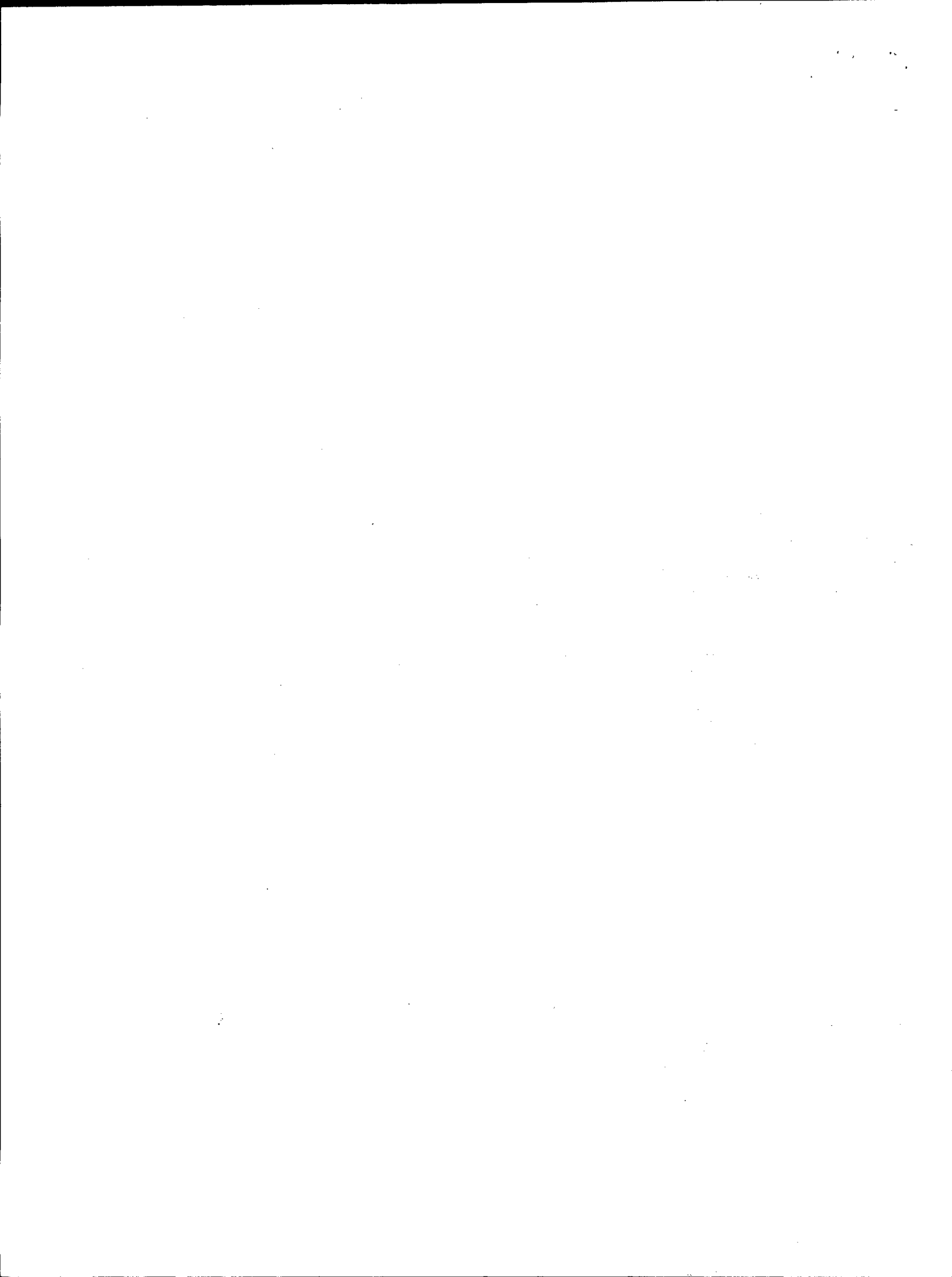


6	"Maquinaria y Equipo Industrial (Partida 5620) Faltantes"							Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.	Correctiva:	Respuesta de la Dependencia:																																																				
En la revisión realizada a las Compras del Ejercicio 2016 correspondiente a la partida 5620, se procedió a validar físicamente la existencias de los bienes adquiridos, encontrando las siguientes diferencias:																																																														
<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="172 509 314 607">FACTURA</th> <th data-bbox="314 509 470 607">DESCRIPCION</th> <th data-bbox="470 509 570 607">COMPRAS</th> <th data-bbox="570 509 683 607">INVENTARIO</th> <th data-bbox="683 509 795 607">DIFERENCIA</th> <th data-bbox="795 509 908 607">IMPORTE UNITARIO (SEGUN FACTURA)</th> <th data-bbox="908 509 1059 607">COSTO TOTAL FALTANTES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="172 607 314 721">298-A (AGROTEG EQUIPOS Y HERRAMIENTAS OEL VALLE, S.A. DE C.V)</td> <td data-bbox="314 607 470 721">OESTOCONAORA</td> <td data-bbox="470 607 570 721">1</td> <td data-bbox="570 607 683 721">0</td> <td data-bbox="683 607 795 721">-1</td> <td data-bbox="795 607 908 721">\$ 740,000.01</td> <td data-bbox="908 607 1059 721">-\$ 740,000.01</td> </tr> <tr> <td data-bbox="172 721 314 932" rowspan="2">1934-A (AGROTEG EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DEL VALLE, S.A. DE C.V)</td> <td data-bbox="314 721 470 834">DESBROZAORAS MARCA ECHO</td> <td data-bbox="470 721 570 834">140</td> <td data-bbox="570 721 683 834">117</td> <td data-bbox="683 721 795 834">-23</td> <td data-bbox="795 721 908 834">\$ 9,075.84</td> <td data-bbox="908 721 1059 834">-\$ 208,744.32</td> </tr> <tr> <td data-bbox="314 834 470 932">MOTOSIERRA MARCA ECHO</td> <td data-bbox="470 834 570 932">20</td> <td data-bbox="570 834 683 932">19</td> <td data-bbox="683 834 795 932">-1</td> <td data-bbox="795 834 908 932">\$ 7,656.00</td> <td data-bbox="908 834 1059 932">-\$ 7,656.00</td> </tr> <tr> <td data-bbox="172 932 314 1013">1734 (MECANICA VERDE, S.A. DE C.V)</td> <td data-bbox="314 932 470 1013">MOTOSIERRA TELESCOPICA MARCA STIHL</td> <td data-bbox="470 932 570 1013">55</td> <td data-bbox="570 932 683 1013">50</td> <td data-bbox="683 932 795 1013">-5</td> <td data-bbox="795 932 908 1013">\$ 10,996.80</td> <td data-bbox="908 932 1059 1013">-\$ 54,984.00</td> </tr> <tr> <td data-bbox="172 1013 314 1146">1029H (NUEVO CENTRO FERRETERO SERUR, S.A. DE C.V)</td> <td data-bbox="314 1013 470 1146">GENERADOR SOLDADORA</td> <td data-bbox="470 1013 570 1146">1</td> <td data-bbox="570 1013 683 1146">0</td> <td data-bbox="683 1013 795 1146">-1</td> <td data-bbox="795 1013 908 1146">\$ 27,336.77</td> <td data-bbox="908 1013 1059 1146">-\$ 27,336.77</td> </tr> <tr> <td colspan="6" data-bbox="908 1146 1059 1179" style="text-align: right;">-\$ 1,038,721.10</td> <td colspan="5"></td> </tr> </tbody> </table>											FACTURA	DESCRIPCION	COMPRAS	INVENTARIO	DIFERENCIA	IMPORTE UNITARIO (SEGUN FACTURA)	COSTO TOTAL FALTANTES	298-A (AGROTEG EQUIPOS Y HERRAMIENTAS OEL VALLE, S.A. DE C.V)	OESTOCONAORA	1	0	-1	\$ 740,000.01	-\$ 740,000.01	1934-A (AGROTEG EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DEL VALLE, S.A. DE C.V)	DESBROZAORAS MARCA ECHO	140	117	-23	\$ 9,075.84	-\$ 208,744.32	MOTOSIERRA MARCA ECHO	20	19	-1	\$ 7,656.00	-\$ 7,656.00	1734 (MECANICA VERDE, S.A. DE C.V)	MOTOSIERRA TELESCOPICA MARCA STIHL	55	50	-5	\$ 10,996.80	-\$ 54,984.00	1029H (NUEVO CENTRO FERRETERO SERUR, S.A. DE C.V)	GENERADOR SOLDADORA	1	0	-1	\$ 27,336.77	-\$ 27,336.77	-\$ 1,038,721.10										
FACTURA	DESCRIPCION	COMPRAS	INVENTARIO	DIFERENCIA	IMPORTE UNITARIO (SEGUN FACTURA)	COSTO TOTAL FALTANTES																																																								
298-A (AGROTEG EQUIPOS Y HERRAMIENTAS OEL VALLE, S.A. DE C.V)	OESTOCONAORA	1	0	-1	\$ 740,000.01	-\$ 740,000.01																																																								
1934-A (AGROTEG EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DEL VALLE, S.A. DE C.V)	DESBROZAORAS MARCA ECHO	140	117	-23	\$ 9,075.84	-\$ 208,744.32																																																								
	MOTOSIERRA MARCA ECHO	20	19	-1	\$ 7,656.00	-\$ 7,656.00																																																								
1734 (MECANICA VERDE, S.A. DE C.V)	MOTOSIERRA TELESCOPICA MARCA STIHL	55	50	-5	\$ 10,996.80	-\$ 54,984.00																																																								
1029H (NUEVO CENTRO FERRETERO SERUR, S.A. DE C.V)	GENERADOR SOLDADORA	1	0	-1	\$ 27,336.77	-\$ 27,336.77																																																								
-\$ 1,038,721.10																																																														
Anexo 4.																																																														
Importe: \$ 1,038,721.10																																																														
Periodo: 1 de enero a 31 de diciembre de 2016.							Estatus de solventación: Solventada																																																							



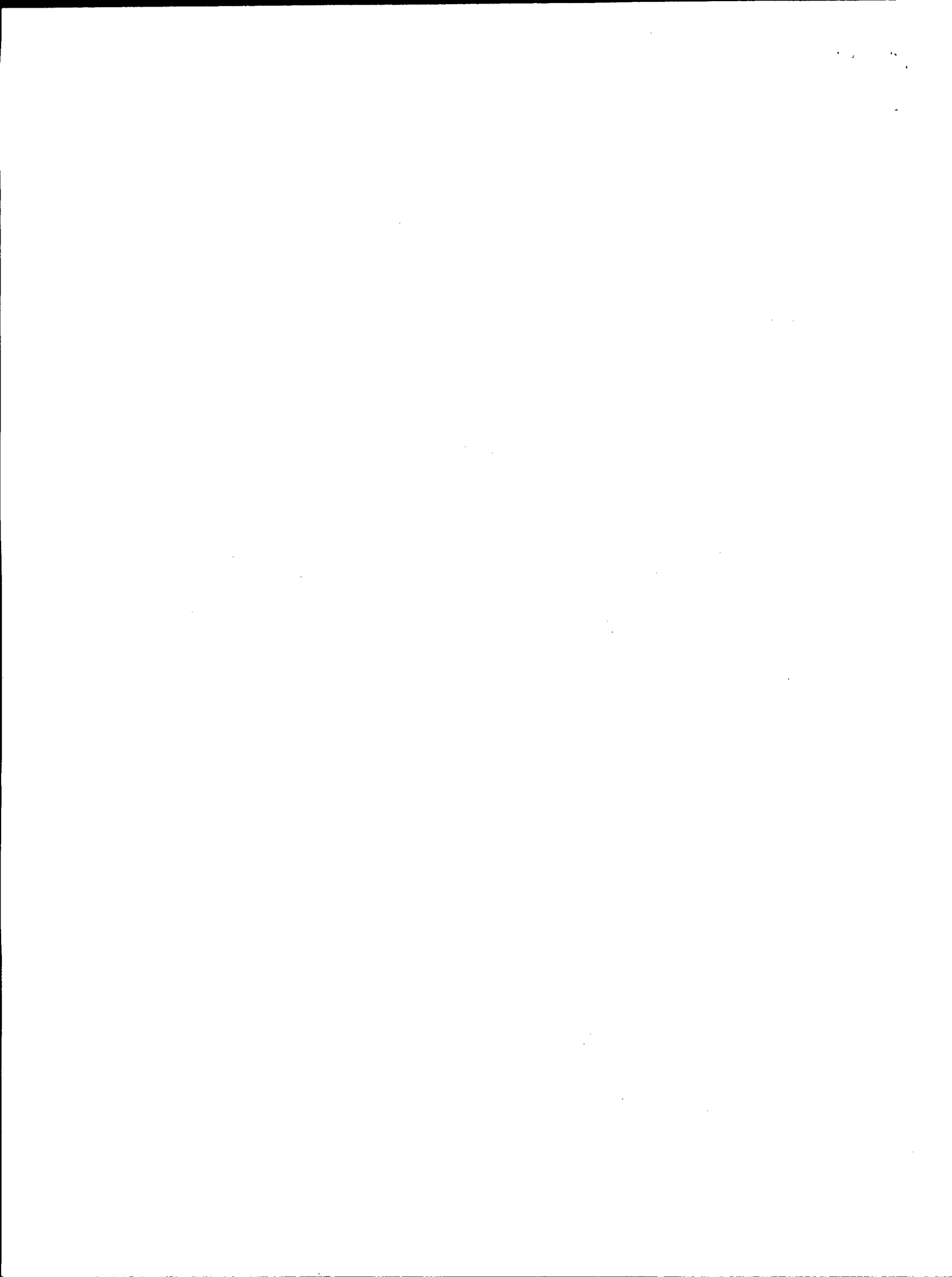


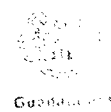
7	<p>“Contrato Número 01/2016, sin validar por las dependencias responsables de su autorización y por el proveedor Construcción de Sistemas y Tratamiento de Aguas S.A. de C.V.”</p> <p>La copia simple del contrato para la prestación del servicio de mantenimiento carece de las firmas autógrafas del Presidente Municipal, la Síndico, el Proveedor y los Testigos.</p>	<p>Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco. Artículo 61 Fracción I</p> <p>Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Guadalajara. Artículos 39 BIS. y 60.</p>	<p>Correctiva : Presentar copia certificada del contrato Número 01/2016, validado por las autoridades correspondientes.</p> <p>Preventiva : Obligar a los proveedores a presentar la documentación que los autoriza a realizar las tareas y actividades que les fueron asignadas, esto incluye la orden de compra y el contrato signado por las autoridades del municipio responsables de autorizar el gasto.</p>	<p>Respuesta de la Dependencia: De acuerdo al oficio CGSM/PYJ/UC/087/2017, la Dependencia presenta copia de contrato 01/2016 con las firmas correspondientes.</p> <p>Estatus: Solventada</p>
	Importe: \$ 11,792,418.19	Periodo: 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.	Estatus de solventación: Solventada	





<p>8</p>	<p>“Reasignación de Áreas para Mantenimiento de la Licitación Pública LP 006/2016 sin documentación soporte”</p> <p>De acuerdo al anexo 1 de la licitación pública LP 006/2016 “Servicio de Mantenimiento a Camellones, Glorietas y Parques para la Coordinación General de Servicios Municipales”, la Dirección de Parques y Jardines, realizó un cambio de espacios en los cuáles se ejecutaría el servicio contratado; sin embargo, no se proporcionó la notificación al Proveedor; así como, tampoco fue entregada la sustitución y firma del Anexo “A” del respectivo Contrato.</p> <p>Adicionalmente, no se cuenta con soporte que los nuevos espacios asignados para ejecutar el servicio contratado cuentan con las mismas características que los sustituidos.</p> <p>Anexo 5.</p>	<p>Ley de Responsabilidades de los servidores Públicos del Estado de Jalisco. Artículo 61 Fracción I.</p> <p>Contrato 01/2016 Proveedor: Construcción y Sistemas de Aguas S.A. de C.V. Capitulo Segundo. Del servicio de mantenimiento y penalización. Inciso E</p>	<p>Correctiva : Presentar copias certificadas de la documentación que avale las modificaciones a los espacios que se encuentran en el anexo 1 de la Licitación Pública LP 006/2016 (Notificación al Proveedor, Sustitución y firma del Anexo A del Contrato y especificaciones de los nuevos espacios asignados), y enviarlos a la Contraloría Ciudadana.</p> <p>Preventiva : Acatar las disposiciones normativas inherentes a la vigilancia y supervisión así como el control administrativo a la empresa proveedora del servicio de mantenimiento.</p>	<p>Respuesta de la Dependencia: De acuerdo al oficio CGSM/PYJ/UC/087/2017, la Dependencia comenta “...se realizó un cambio de espacios en los cuales se ejecutaría el servicio contratado, por tal motivo le anexo al presente, copias simples del oficio que me hizo llegar obras públicas en donde me informa que debido a que hubo frentes que no se llevaron a cabo o fueron atacados de manera parcial, esta Dirección a mi digno cargo se vio en la necesidad de realizar cambio de áreas de acuerdo a la segunda cláusula del servicio de mantenimiento y penalización, en el inciso E), contemplado en el contrato, así mismo le anexo copia del acuse de la notificación que se le efectuó al proveedor”.</p> <p>Sin embargo, la documentación soporte enviada no se adhiere a los criterios normativos de la segunda clausula, en el inciso “E” al no detallar los espacios que se desincorporan, los metros que se retiraron, y las causas específicas que motivan esta acción. Asimismo, no proporciona información específica de los nuevos espacios.</p> <p>Estatus: No Solventada.</p>
	<p>Importe: \$ no cuantificable</p>	<p>Periodo: 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.</p>	<p>Estatus de solventación: No Solventada</p>	



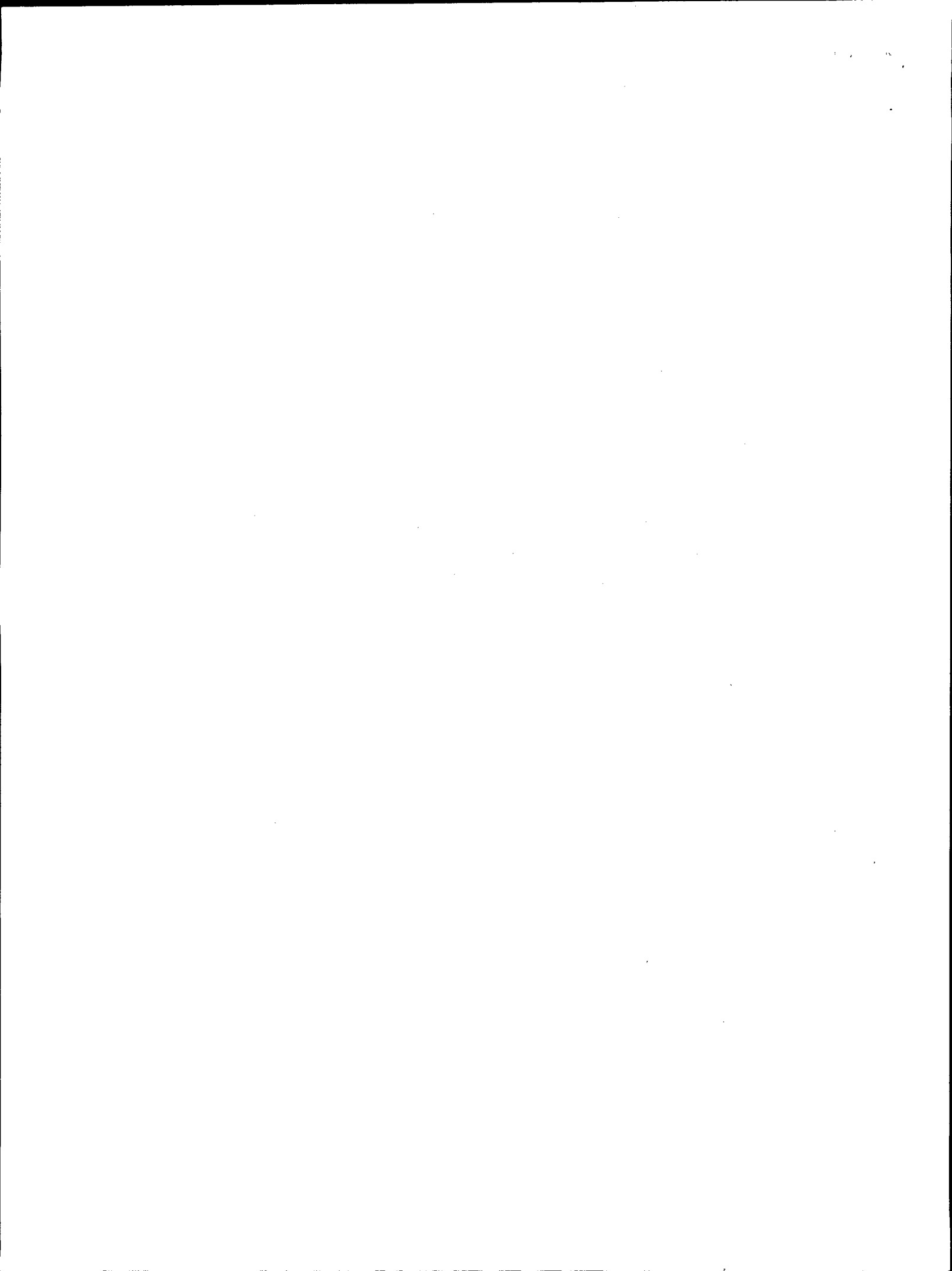


9	<p>"Falta de un Inventario y un Programa Integral en los Servicios de Mantenimiento de la Licitación Pública LP 01/2016"</p> <p>El servicio que presta el Proveedor Construcción de Sistemas y Tratamiento de Aguas, S.A. de C.V., carece de un inventario y programa de ejecución del servicio de mantenimiento en las áreas o espacios públicos que le fueron asignados. Adicionalmente, en la documentación que soporta el gasto de la partida 3590 no existe evidencia del personal que esta empresa asignó para el desarrollo de las actividades de mantenimiento en los espacios municipales que le adjudicaron.</p>	<p>Ley de Responsabilidades de los servidores Públicos del Estado de Jalisco. Artículo 61 Fracción I</p> <p>Contrato 01/2016 Proveedor: Construcción de Sistemas y Tratamiento de Aguas S.A. de C.V.</p> <p>Capítulo primero. Del objeto del contrato. Numeral 21</p> <p>Capítulo tercero. Responsabilidades asociadas con la prestación del servicio de mantenimiento. Inciso G</p>	<p>Correctiva: Justificar la carencia de un inventario y un programa integral para el desarrollo de los trabajos de mantenimiento en los diferentes espacios públicos y de una programación de los empleados de la empresa prestadora del servicio que fueron asignados para llevar a cabo las tareas de conservación y mantenimiento de los espacios públicos.</p> <p>Preventiva: Planificar las actividades que son necesarias para la conservación de los espacios públicos del Municipio de Guadalajara.</p>	<p>Respuesta de la Dependencia: De acuerdo al oficio CGSM/PYJ/UC/087/2017, la Dependencia anexa una copia simple del Programa de Mantenimiento del Proveedor Construcción de Sistemas y Tratamiento de Aguas, S.A. de C.V.</p> <p>Sin embargo, la copia simple que se presenta carece de los membretes de la empresa asignada, los empleados que van ser requeridos para el trabajo, así como las actividades que se realizaran en cada uno de los espacios, y el visto bueno de la Dirección de Parques y Jardines. Así como, no se proporciona el inventario de cada uno de los espacios a atender.</p> <p>Estatus: No solventada</p>
	<p>Importe: \$ no cuantificable</p>	<p>Periodo: 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.</p>	<p>Estatus de solventación: No Solventada</p>	



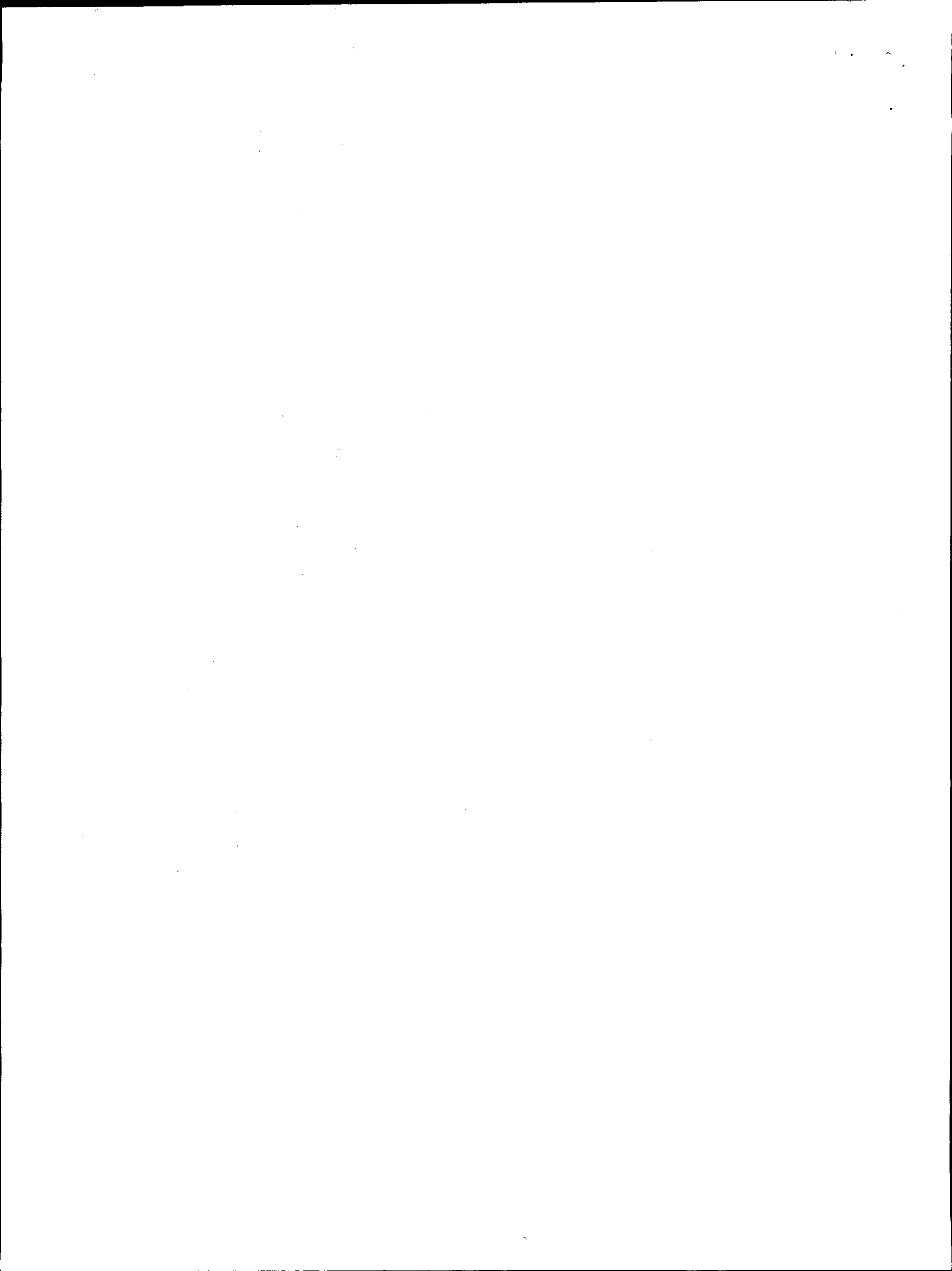


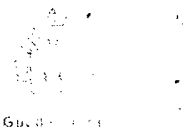
10	<p>"Omisiones en los reportes de Supervisión por parte del Personal de la Dirección de Parques y Jardines"</p> <p>La supervisión de las distintas áreas realizada por la Dirección de Parques y Jardines se efectúa de manera incompleta; ya que, las inconsistencias detectadas en la ejecución del servicio se notifican al Proveedor vía celular sin dejar evidencia oficial de dichas inconsistencias para fines de incumplimiento contractual.</p> <p>El Proveedor no cuenta con personal de supervisión asignado en las distintas áreas en las que se presta el servicio.</p> <p>Anexo 6.</p>	<p>Ley de Responsabilidades de los servidores Públicos del Estado de Jalisco. Artículo 61 Fracción I</p> <p>Contrato 01/2016 Proveedor: Construcción de Sistemas y Tratamiento de Aguas S.A. de C.V. Capitulo decima primera, De la supervisión.</p>	<p>Correctiva: Reportar a las instancias señaladas en el contrato 01/2016 las inconsistencias que se detectaron en la supervisión del servicio y presentar copias de los oficios enviados a la Contraloría Ciudadana.</p> <p>Preventiva: Implementar un sistema o bitácora en donde se acredite la supervisión por parte de personal de la Dirección de Parques y Jardines que incluya observaciones y planes de acción correctivos.</p>	<p>Respuesta de la Dependencia: De acuerdo al oficio CGSM/PYJ/UC/087/2017, la Dependencia anexa reportes de Supervisión por parte del Personal de la Dirección de Parques y Jardines, sin embargo, dichos reportes reflejan evaluaciones con calificaciones menor al 80 %, lo que, de acuerdo a las bases del contrato, deberían ser sujetos a sanción al proveedor por incumplimiento, de lo cual no se envió soporte.</p> <p>Estatus: No Solventada</p>
	Importe: \$ no cuantificable	Periodo: 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.	Estatus de solventación: No Solventada	



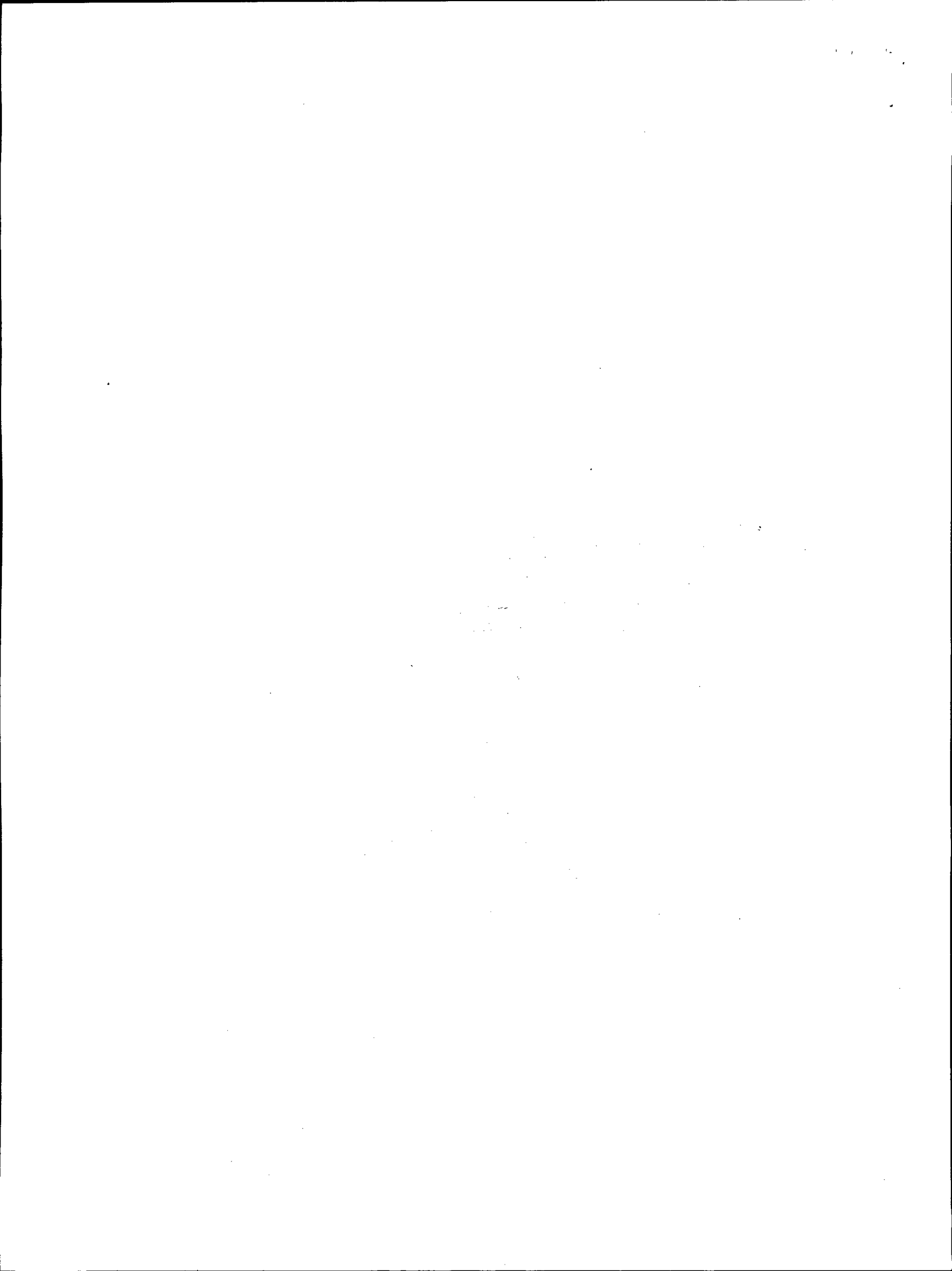


<p>11</p>	<p>“Servicio de Poda y Reducción de Copa y Levantamiento de Follaje sin Reportes de Supervisión por parte de la Dirección de Parques y Jardines”</p> <p>No existe soporte documental de la realización del servicio de poda que corresponde a la orden de compra 5720 asignada al proveedor “Todo Para su Viviero e Invernadero S.A. de C.V.”, solo se presenta el recibo de materiales y la factura de la empresa número 385, sin evidencia de la conclusión del servicio satisfactoriamente para el Municipio.</p> <p>Esta factura no hace mención al periodo que se ejecutaron las actividades del contrato, ni los árboles que fueron atendidos, ya que; considera un precio unitario de \$ 748.35.</p>	<p>Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco. Artículo 61 Fracciones I y III.</p> <p>Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Guadalajara. Artículo 40, fracciones XV y XVI.</p>	<p>Correctiva : Justificar la omisión de realizar una supervisión detallada al proveedor, por parte de las autoridades responsables del gasto, así como, por los solidarios técnicos operativos que deben vigilar el cumplimiento de los contratos de prestación de servicios de la Dirección Parques y Jardines.</p> <p>Preventiva : Implementar un sistema o bitácora en donde se acredite la supervisión por parte de personal de la Dirección de Parques y Jardines que incluya observaciones y planes de acción correctivos.</p>	<p>Respuesta de la Dependencia: De acuerdo al oficio CGSM/PYJ/UC/087/2017, la Dependencia comenta “...se llevó a cabo una exhaustiva supervisión por parte de la Dirección de Parques y Jardines en cuanto al servicio de poda que corresponde a la orden de compra 5720 asignada al proveedor “Todo Para su Viviero e Invernadero S.A. de C.V.”, informándole que se encontraron pequeñas anomalías en cuanto a los domicilios que se encontraban como efectuados y/o hechos, encontrando con que algunos no estaban como el proveedor señalaba en un informe entregado a esta Dirección, por lo que se le hicieron las observaciones en dicho documento, anexándole evidencia fotográfica que sustentaba los comentarios hechos por las Supervisores. Cabe mencionarle que el proveedor a la fecha sigue trabajando en las recomendaciones que se le hizo por parte de esta Dirección a mi cargo. (CARTA COMPROMISO)”</p> <p>El servicio asignado a la empresa “Todo Para su Viviero e Invernadero S.A. de C.V.” no se realizó conforme a la normatividad que aplica para el caso, por lo que, se debe iniciar el proceso de sanción al proveedor y a los servidores públicos que permitieron el pago al proveedor por un servicio parcialmente realizado.</p> <p>Estatus: No Solventada.</p>
	<p>Importe: \$ 355,915.25</p>	<p>Periodo: 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.</p>	<p>Estatus de solventación: No Solventada</p>	

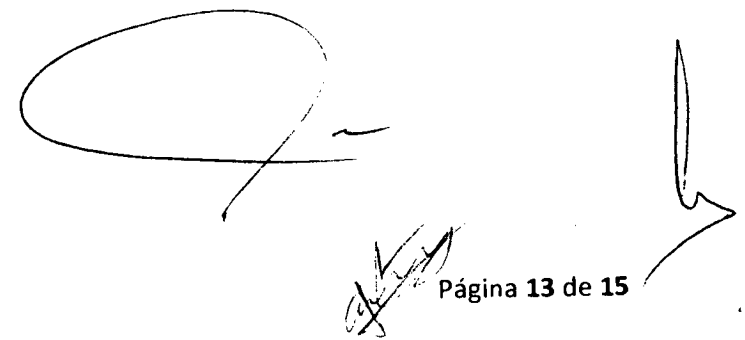


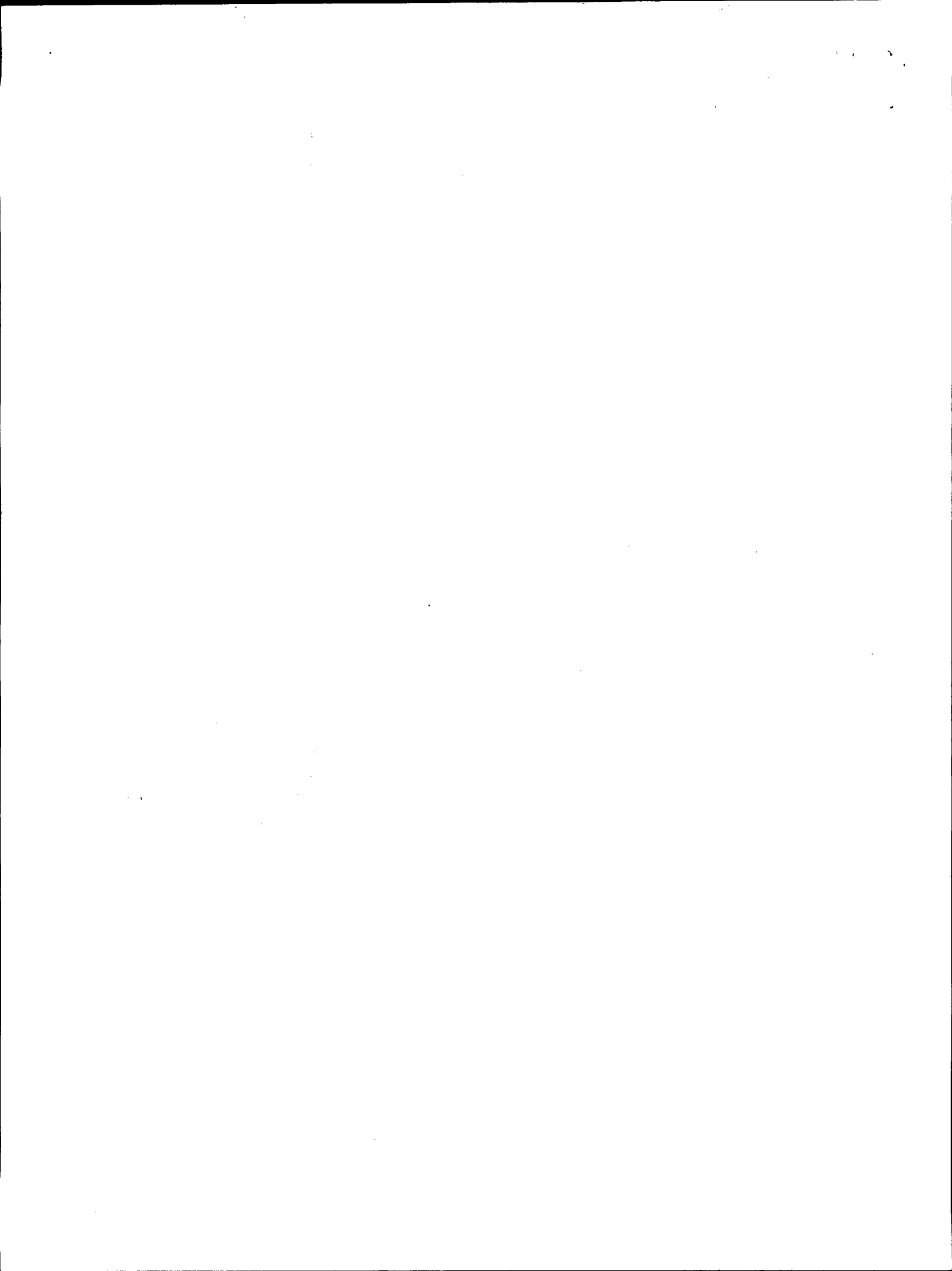


12	<p>"Evaluaciones al proveedor Construcción de Sistemas y Tratamiento de Aguas S.A. de C.V., carecen de una metodología específica."</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) La unidad técnica de la Dirección de Parques y Jardines, carece de un control sobre los oficios que genera al emitir las evaluaciones a la empresa concesionaria. 2) Las evaluaciones del porcentaje de atención al 100% para la empresa, fueron al nivel máximo que es de 5, de las cuales 43 no se calcularon de acuerdo al criterio establecido en las bases. 3) Las evaluaciones no especifican los lugares que fueron atendidos ni los metros cuadrados que se trabajaron. 4) Las evaluaciones fueron emitidas en mes de diciembre de 2016, cuando el contrato especifica que deben ser mensuales. 	<p>Ley de Responsabilidades de los servidores Públicos del Estado de Jalisco. Artículo 61 Fracción I.</p> <p>Contrato No. 1 /2016 Capitulo segundo del servicio de mantenimiento y penalización. Inciso A) B) C) y E)</p>	<p>Correctiva : Justificar las omisiones señaladas en la columna de observaciones, en cuanto a la obligación del municipio, con el contrato No. 01/2016, y presentar la documentación que cumpla con los parámetros que se describen en el contrato en cuestión.</p> <p>Preventiva : Desarrollar e implementar mecanismos de control para las diferentes áreas que componen las áreas verdes, camellones, glorietas y parques del municipio de Guadalajara. La información que resulte sirva de base para la contratación de servicios para el mantenimiento de estas mismas, y que los encargados de las zonas también puedan supervisar los trabajos que se contraten.</p>	<p>Respuesta de la Dependencia: De acuerdo al oficio CGSM/PYJ/UC/087/2017, la Dependencia comenta "...esta Dirección de Parques y Jardines si cuenta con una metodología exacta para llevar un control sobre las supervisiones que se realizan en las áreas donde se presta el servicio, y que cada área es supervisada de manera constante y señalándose los puntos negativos a tratar y/o corregir dentro de las mismas, así mismo todas las evaluaciones tienen especificado el lugar y día que se realizó la supervisión. En cuanto a la observación de que las evaluaciones fueron emitidas en el mes de diciembre de 2016, cuando el contrato especifica que deben ser mensuales, le menciono que las mismas fueron hechas en tiempo y forma pero fue hasta el mes de diciembre del 2016 cuando se pidió emitir un dictamen técnico final de los meses donde se prestó el servicio por parte del proveedor, con el fin de que se le pudiera hacer el pago al mismo".</p> <p>Sin embargo, la documentación anexada como soporte no justifica lo observado. Adicionalmente, no se presentaron los mecanismos de control del servicio para el ejercicio 2017.</p> <p>Estatus: No solventada</p>
	<p>Importe: \$ 11,792,418.19</p>	<p>Periodo: 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.</p>	<p>Estatus de solventación: No Solventada.</p>	



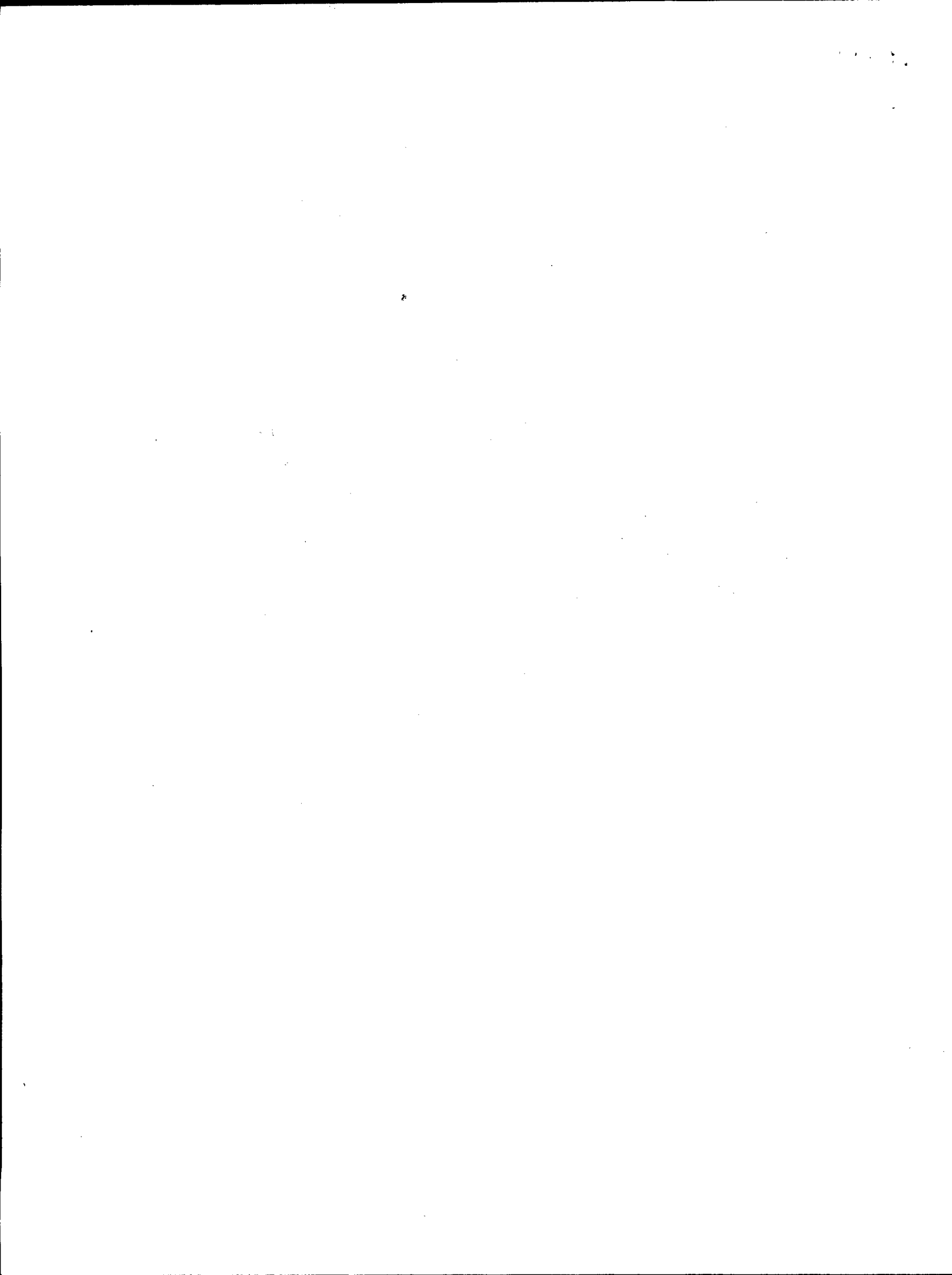
13	<p>"Áreas verdes sujetas a mantenimiento por el contrato 01/2016 descuidadas y personal de trabajo insuficiente por parte del Proveedor"</p> <p>En visita realizada al camellón Normalistas, glorita Maestros y Parque Amarillo, los cuales forman parte del contrato de Mantenimiento se pudo constatar que dichas áreas verdes se encuentran en un estado de descuido por parte del Proveedor del servicio; así mismo, se observó que el personal que se encuentra ejecutando el servicio es insuficiente y no llevan una bitácora de la ejecución de sus actividades.</p> <p>Anexo 7</p>	<p>Ley de Responsabilidades de los servidores Públicos del Estado de Jalisco. Artículo 61 Fracción III.</p> <p>Contrato 01/2016 Proveedor: Construcción y Sistemas de Aguas S.A. de C.V.</p>	<p>Correctiva: Realizar una visita a todas las áreas verdes que forma parte del contrato 01/2016 y realizar en cada una de ellas una evaluación de su estado actual, soportándolas con evidencia fotográfica; así mismo, solicitar al personal del Proveedor bitácoras de la ejecución de sus actividades y levantar actas circunstanciadas en los casos que apliquen a fin de poder justificar incumplimientos de contrato por parte del Proveedor del servicio. Hacer llegar copia de dicha información a la Contraloría Ciudadana.</p> <p>Preventiva: Establecer un mecanismo por parte de la Dirección de Parques y Jardines de evaluación física estricta del cumplimiento en la ejecución de los servicios contratados, en la que se incluya un detalle pormenorizado de las actividades realizadas y su periodicidad.</p>	<p>Respuesta de la Dependencia: De acuerdo al oficio CGSM/PYJ/UC/087/2017, la Dependencia comenta "...se anexa copias simples de los programas de mantenimiento de las áreas verdes sujetas a mantenimiento por el contrato 01/2016, donde se especifica cada cuando se les da mantenimiento a las mismas así como el personal que labora en ellas. Así mismo anexo un disco en donde consta la evidencia fotográfica".</p> <p>Sin embargo, las copias simples del programa de mantenimiento no indican ni justifican lo observado en la visita de campo, por lo que se sugiere acatar lo dispuesto en el contrato para la prestación del servicio.</p> <p>Estatus: No solventada.</p>
	<p>Importe: \$ no cuantificable</p>	<p>Periodo: 1 de enero a 31 de diciembre de 2016.</p>	<p>Estatus de Solventación: No Solventada</p>	

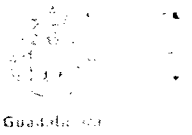






<p>14</p>	<p>"Falta de Coordinación entre la Dirección de Parques y Jardines con la Dirección de Obras Públicas en la asignación y ejecución de obras en las áreas verdes, camellones, parques y glorietas"</p> <p>a) La Dirección de Parques y Jardines no cuenta con evidencia de los Proyectos de la Dirección de Obras Públicas ejecutados y por realizar en las diferentes áreas a su cargo.</p> <p>b) La Dirección de Parques y Jardines no manifiesta un listado de prioridades de las áreas verdes a su cargo, basado en las necesidades de mantenimiento y/o rehabilitación de cada una de ellas, para su coordinación y atención por parte de la Dirección de Obras Públicas.</p> <p>c) La Dirección de Parques y Jardines carece de documentación que acredite la entrega; así como tampoco, documentación que detalle las condiciones en que se finalizan los Proyectos ejecutados por la Dirección de Obras Públicas en áreas a su cargo.</p> <p>Anexo 8</p>	<p>Ley de Responsabilidades de los servidores Públicos del Estado de Jalisco. Artículo 61 Fracción I y III.</p> <p>Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículos 3 fracción IV, 12, 49, 72 y 73.</p> <p>Reglamento Del Comité De Planeación Para El Desarrollo Municipal De Guadalajara. Artículo 21.</p> <p>Reglamento de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público para el Municipio de Guadalajara Artículos 23, 29 y 30.</p>	<p>Correctiva: Justificar la falta de coordinación entre la Dirección de Parques y Jardines y la Dirección de Obras Públicas en la asignación y ejecución de los Proyectos en las áreas verdes del Municipio que corresponden a la Dirección de Parques y Jardines.</p> <p>Preventiva: Levantar un catálogo de necesidades de las áreas verdes del Municipio como son camellones, glorietas y parques, para su atención de acuerdo a las necesidades de mantenimiento y/o rehabilitación de cada una de ellas e Implementar un sistema que permita a la Dirección de Parques y Jardines establecer una coordinación con la Dirección de Obras Públicas, que se adecue a su Programa Operativo Anual para la asignación y ejecución de obras de mejora a las áreas verdes del Municipio.</p>	<p>Respuesta de la Dependencia: De acuerdo al oficio CGSM/PYJ/UC/087/2017, la Dependencia comenta "...de acuerdo al Reglamento de La Administración Pública Municipal de Guadalajara donde a la letra dice:</p> <p style="text-align: center;"><i>Sección Séptima Dirección de Parques y Jardines</i></p> <p><i>Artículo 108. Son atribuciones de la Dirección de Parques y Jardines:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Ejecutar, vigilar y supervisar la poda de árboles en los camellones, jardines, glorietas, banquetas municipales, así como el mantenimiento, de los jardines ubicados en los espacios municipales, en coordinación con las dependencias competentes;</i> • <i>II. Elaborar y ejecutar los programas de la Dirección, acorde al Programa de Gobierno Municipal, en coordinación con las dependencias competentes;</i> • <i>III. Emitir opiniones técnicas que puedan incidir en la actualización de las disposiciones reglamentarias relacionados con las actividades de la Dirección y que contribuyan de manera positiva en el diseño del modelo de ciudad en su arreglo multipolar;</i> • <i>IV. Informar a la Coordinación General de Servicios Municipales, los avances de sus actividades, y resultado de análisis estadísticos que permitan medir la capacidad de respuesta de la Dirección en los términos y condiciones que indique su titular; y</i> • <i>Las demás que establezca la normatividad aplicable.</i> <p><i>Por tal motivo esta dirección no tiene injerencia en los proyectos que lleva a cabo la dirección de Obras Públicas".</i></p> <p>Sin embargo, las fracciones II y III lo facultan para establecer una línea de coordinación con otras dependencias.</p> <p>Estatus: No solventada.</p>
<p>Importe: \$ 58,117,143.47</p>	<p>Periodo: 1 de enero a 31 de diciembre de 2016.</p>	<p>Estatus de solventación: No Solventada.</p>		

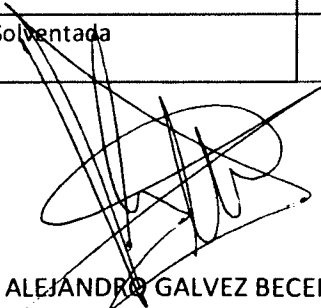




<p>15</p>	<p>“Nominas sin Firma Autógrafa de Servidores Públicos de la Dirección de Parques y Jardines”</p> <p>En seguimiento a la orden de auditoría AAD/007-C/2015, “DEL ACTO DE ENTREGA –RECEPCION DE LA ADMINISTRACION 2012-2015, Y SUBSIDIOS POR LOS EJERCICIOS 2014 Y 2015, ASI COMO OTROS RUBROS QUE SEAN NECESARIOS REVISAR”, en la observación número 1, que en las nóminas de los servidores públicos de la Dirección de Parques y Jardines omitieron signar sus percepciones correspondientes.</p> <p>Se solicitaron nóminas del periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016 para verificar el cumplimiento de las recomendaciones sugeridas, verificando que se continúa con un control laxo en la obligación de los servidores públicos de hacer constancia de la recepción de sus ingresos del municipio.</p> <p>Anexo 9</p>	<p>Ley de Responsabilidades de los servidores Públicos del Estado de Jalisco. Artículo 61 Fracción I</p> <p>Reglamento de Presupuesto y Gasto Público del Municipio de Guadalajara. Artículos 73, 75 fracciones I, III.</p>	<p>Correctiva : Revisar las nóminas por parte del personal adscrito a la dirección de parques en el área de recursos humanos del periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, y al personal que haya omitido signar su nómina, conminarlo a hacerlo, anexando como evidencia copia de su credencial del INE por ambos lados.</p> <p>Preventiva : Se sugiere acatar la recomendación preventiva de la orden de auditoría AAD/007-C/2015, “DEL ACTO DE ENTREGA –RECEPCION DE LA ADMINISTRACION 2012-2015, Y SUBSIDIOS POR LOS EJERCICIOS 2014 Y 2015, ASI COMO OTROS RUBROS QUE SEAN NECESARIOS REVISAR” de la observación número 1 (implementar un sistema de control para la entrega de recibos de nómina y cheques nominativos, que permita la atención de los casos en que los servidores públicos omitan estampar su firma autógrafa en la nómina correspondientes).</p>	<p>Respuesta de la Dependencia: De acuerdo al oficio CGSM/PYJ/UC/087/2017, la Dependencia presenta las nóminas por parte del personal con firmas autógrafas de cada uno, asimismo, adjunta identificación oficial de cada servidor público para cotejo de firma.</p> <p>Estatus: Solventada</p>
<p>Importe: \$ 119,510.27</p>	<p>Periodo: 1 de enero a 31 de diciembre de 2016.</p>	<p>Estatus de solventación: Solventada</p>		


 L.A.E. MARTÍN RICO ARTEAGA
 AUDITOR


 L.A.E. ELIZABETH JIMÉNEZ SALAZAR
 AUDITOR


 L.C.P. ALEJANDRO GALVEZ BECERRA
 DIRECTOR DE AUDITORÍA

